



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

2005/10/001/0/979

SECRETARIA

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 03 OCT 2005

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado el 17 de agosto de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cede en carácter de comodato a la referida Comuna el área construída de 167m2, correspondiente al edificio con puerta de entrada hacia la calle Pilar Cabrera N°552 Bis de la ciudad de Las Piedras, que forma parte del inmueble empadronado con el N°361, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

II) Que en el mencionado inmueble funcionará la Casa de la Mujer de la ciudad de Las Piedras.-----

CONSIDERANDO: que dicho comodato se pactó ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, por un plazo de un año, renovable automáticamente por períodos similares.-----

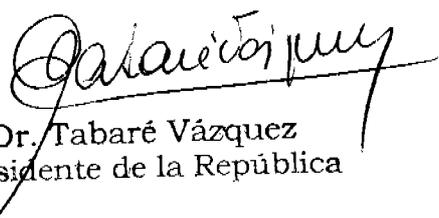
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33, Numeral 3), Literal A) del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado el 17 de agosto de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones, con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de proceder a notificar a los interesados y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.' with a large flourish underneath.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República